**Preinversión y desarrollo del Hospital Escuela Oscar Danilo Rosales Arguello (HEODRA) NI-T1189**

**Términos de Referencia**

**Consultoría para la elaboración del Análisis Ambiental y Social**

1. **Introducción**
   1. El Gobierno de Nicaragua solicitó financiamiento del Banco Interamericano para el reemplazo del Hospital Escuela Oscar Danilo Rosales Argüello (HEODRA). El reemplazo del HEODRA es motivado por el cese de su vida útil, la convergencia de necesidades de salud emergentes derivadas del envejecimiento poblacional y del incremento de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), y el avance del Ministerio de Salud (MINSA) en la implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria (MOSAFC) que busca asegurar el acceso a la salud mediante la estrategia de redes integradas.
   2. El HEODRA está entre los principales hospitales de Nicaragua y forma la tercera parte del personal médico del país. En su carácter de hospital regional y escuela, el HEODRA debe ofertar servicios de alta complejidad y contar con docentes preparados, departamentos clínicos de alta calidad y tecnología actualizada; sin embargo, sus condiciones actuales le impiden cumplir cabalmente con sus funciones asistencial y docente. En 1960, el hospital se construyó para 150 camas, actualmente tiene más de 400, lo que provoca hacinamiento, aumenta los riesgos de seguridad y distorsiona la atención para los pacientes, ya que el espacio, el personal y el equipamiento no han crecido paralelamente. La infraestructura con 75% de deterioro ya agotó su vida útil.
   3. La modernización del modelo de gestión y provisión del HEODRA incrementaría el desempeño del modelo hospitalario. El actual HEODRA carece de información sistemática sobre su eficiencia, resultados en salud y calidad de los servicios. La modernización de su gestión mejoraría su eficiencia y el uso sistemático de protocolos y guías de práctica clínica basadas en evidencia elevaría la calidad y optimizaría el tránsito de los pacientes a lo largo de la red.
   4. El objetivo del proyecto NI-L1082, denominado Reemplazo y Modernización de la Gestión del Hospital Escuela Oscar Danilo Rosales Argüello de León, Nicaragua, es mejorar la cobertura y calidad de la atención hospitalaria de la región Occidente y mejorar la capacidad docente del hospital regional, con el fin de apoyar a consolidar el sistema de salud bajo el modelo de red integrada. El proyecto está integrado por tres componentes. 1. Reemplazo y equipamiento del nuevo HEODRA; 2. Innovaciones gerenciales y manejo del cambio y 3. Gestión y Evaluación.
   5. Para contribuir a la consecución de estos componentes es necesario brindar apoyo técnico al MINSA en la planeación, diseño, y etapa inicial de la implementación de la operación NI-L1082.
2. **Objetivo**
   1. Teniendo en cuenta los impactos previsibles del proyecto que se financiará con recursos del préstamo, es necesario preparar un Análisis Ambiental (AA) y Social y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), como un instrumento que asegure la sostenibilidad socio-ambiental del componente de Reemplazo y Modernización de la Gestión del Hospital Escuela Oscar Danilo Rosales Argüello, ubicado en a financiarse con recursos de la operación NI L1082, y de esta forma, cumplir con la legislación ambiental nacional y las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID (OP-703).
3. **Alcance esperado**
   1. Los alcances del Análisis deberán incluir lo siguiente:
   2. Descripción de los componentes y subcomponentes del programa relacionados a la infraestructura y equipamiento hospitalario, lo cual considera los elementos principales o unidades, instalaciones de soporte, equipos o tecnologías a ser utilizadas, materias primas, mano de obra (etapas de construcción, operación y mantenimiento), y cronograma de obras; que permita a la vez identificar temas ambientales específicos relacionados a esos componentes, incluyendo todos los riesgos y los aspectos de salud y seguridad. Esto incluye entre otros:
4. Descripción de la localización del proyecto
5. Breve análisis de las alternativas consideradas, justificación y fundamentos ambientales y sociales de la localización del proyecto;
6. Conformidad y justificación considerando los planes de desarrollo de la Ciudad de León (instrumentos de planeamiento urbano);
7. Cómo se incorporan los principios de *greenbuilding* (tal como la eficiencia energética y el uso de recursos renovables, el impacto ambiental de las obras, la conservación de recursos, la calidad interna del aire, y aspectos comunitarios, como el acceso a transporte público);
8. Mecanismos e instrumentos de participación social, incluyendo los procedimientos de consulta y participación de los grupos afectados por el proyecto, y mecanismos de queja de la población directamente usuaria de los servicios.
   1. Diagnóstico del Área de Influencia y Beneficiarios del Programa
9. Caracterización del área de impactos inmediatos, describiendo las condiciones ambientales actuales en el área donde se pretende intervenir o implementar el proyecto.
10. Caracterización socio-económica y ambiental, lo cual incluye presentar información concisa de los principales factores socio-ambientales que fueren afectados por el proyecto. Esta información, siempre que sea posible, debe basarse en datos cuantitativos. Los factores incluirán:
11. En la parte ambiental: uso del suelo, meteorología, calidad del aire, ruido, geología, suelo, riesgos de desastres naturales, recursos hídricos, flora, y fauna;
12. En la parte socioeconómica: población, niveles de urbanización, indicadores de ingreso, niveles de salud y educación, sistemas de organización social, infraestructura de saneamiento (agua, alcantarillado, desechos sólidos), energía y transporte, medios de comunicación, sitios o monumentos culturales, históricos y arqueológicos en los alrededores.
    1. Marco institucional y legal
13. Descripción de los reglamentos, del sistema y de los requisitos de licencia ambiental, y otras autorizaciones necesarias para la ejecución de los componentes y obras del programa; identificación de la necesidad de complementar las normas que rigen la implementación del proyecto.
14. Identificar los estudios ambientales y sociales requeridos en función del nivel de riesgo ambiental y social, con el fin de cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como local.
15. Cumplimiento de las directrices de la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias del BID, Políticas de Pueblos Indígenas (OP-765), Género e Igualdad en el Desarrollo (OP-270) y cuando sea el caso, el cumplimiento de las políticas de Gestión de Riesgos de Desastre;
16. Describir los instrumentos de gestión ambiental para uso de cada proyecto, con el fin de asegurar la incorporación de las variables ambientales a lo largo del ciclo de cada proyecto.
17. Instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social del programa, en los respectivos niveles de gobierno; análisis de las capacidades de cada una de las instituciones, identificando las necesidades de fortalecimiento institucional.
    1. Principales impactos ambientales y sociales
18. Identificación y análisis de los impactos ambientales y sociales del programa, inclusive de aquellos impactos relacionados a la salud y seguridad en las etapas de construcción, operación y mantenimiento. Consideración de los impactos positivos y negativos, directos e indirectos.
19. Para el caso de los impactos negativos incluir la descripción de las acciones de control (acciones que impacten menos, medidas de mitigación, compensación, etc.) y las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales.
20. Identificación de los indicadores de los principales impactos (positivos y negativos) y riesgos que acompañen la implementación del proyecto, considerando la situación cuantitativa y cualitativa de los respectivos parámetros que sirvan como información base del monitoreo. Los aspectos positivos deben ser especialmente considerados para el caso del impacto social.
21. Viabilidad ambiental del programa, por medio de la ponderación de los daños contra los beneficios ambientales; evaluación de la efectividad de las medidas de control de los impactos negativos; comprobación del cumplimiento de los criterios y estándares ambientales; prevención de riesgos ambientales; etc.
    1. Análisis de la calidad y las fuentes de abastecimiento de agua para los hospitales
22. Identificación en campo de fuentes de abastecimiento actual de agua potable para los hospitales y caracterización de las mismas: toma de muestra y envío a laboratorio para análisis de los parámetros recomendados en la norma nicaragüense de calidad de agua potable para consumo humano.
23. Identificación en campo de fuentes alternativas de abastecimiento (pozos profundos, ríos cercanos, otras fuentes) y caracterización de las mismas: toma de muestra y envío a laboratorio para análisis de los parámetros recomendados en la norma nicaragüense de calidad de agua potable para consumo humano.
24. Entre ambos puntos anteriores se estima un máximo de cinco muestras por hospital a ser enviadas para análisis en laboratorio.
25. Se realizará un análisis de las aguas servidas que salen del desagüe de los hospitales.
26. Identificación en campo de las fuentes de abastecimiento de agua potable para la población y relevamiento de información in situ para ver proyecciones al futuro para los Departamentos donde se localizan los hospitales.
27. Análisis de información para: evaluación de posibles impactos sobre el uso de recursos hídricos por la población y análisis de la situación específica de los hospitales para proponer posibles medidas a implementar.
    1. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
28. Describir los instrumentos de gestión ambiental y social para uso del proyecto, con el fin de asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales a lo largo del ciclo de cada proyecto.
29. Plan de Control Ambiental, incluyendo:
30. Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la construcción y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Se debe tomar en cuenta la necesidad de minimizar los impactos de construcción sobre los hospitales existentes. Entre otros deben tomar en cuenta el movimiento de vehículos, los ruidos, vibración, generación de polvo, etc. Medidas de prevención de riesgo, y cuando sea el caso, contingencia en caso de riesgos de accidentes o derrames;
31. Plan de Manejo (si aplicara); de los efluentes líquidos domésticos y hospitalarios, de los desechos sólidos domésticos y patogénicos, de la calidad del aire interno, y de las emisiones atmosféricas y ruidos de los equipos de aire ambiente, entre los principales;
32. Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, como fuegos, inundaciones, terremotos (entre los que aplique);
33. Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la operación de los hospitales, y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Uno de los puntos más importantes aquí sería el manejo de los desechos hospitalarios y otros desechos sólidos. Asimismo se debe analizar la disponibilidad de agua, el alcantarillado, así como la disponibilidad de energía (riesgo de cortes) y la eficiencia.
34. Descripción del plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción y de operación del proyecto, identificando los parámetros a ser medidos, los lugares de medición, los métodos empleados y cada qué periodo ser realizan las mediciones, los costos, y las instituciones responsables;
35. Flujograma de las acciones del proyecto, identificando las etapas y tiempos de ejecución de las acciones de gestión ambiental.
36. Programa de divulgación de cada proyecto y consulta pública (consultas realizadas, programa de consultas a realizarse);
37. Programa de educación ambiental dirigido al mejor uso y conservación de las instalaciones y equipamientos y protección del medio ambiente en el área del proyecto;
    1. Procedimientos de Consulta Pública y Divulgación. El consultor apoyará al MINSA en el proceso de consulta, requisito bajo la Directiva B.06 de la Política de Salvaguardias Ambientales OP-703 del BID. La consulta se deberá realizar con las partes afectadas. El Consultor coordinará con el MINSA, y con las instituciones correspondientes locales el mecanismo más adecuado de consulta para este caso. Esta consulta será la oportunidad para tener un diálogo que contribuya a mejorar el diseño, promover un mejor entendimiento de la operación y aumentar las posibilidades de éxito y sostenibilidad del proyecto. Además, la consulta debe promover la participación de la mujer, comunidades indígenas y minorías durante el proceso de consulta misma, y dar cumplimiento a la normativa y regulaciones nicaragüenses que aplican al proceso de consulta.
38. **Productos esperados**
    1. Documento inicial de plan detallado y metodología de trabajo.
    2. Informe Intermedio: Borrador de Análisis Ambiental y Social con su respectivo Plan de Manejo Ambiental y Social
    3. Informe Final: Entrega Final del Informe de Gestión Ambiental del proyecto.
39. **Calendario tentativo de pago**
    1. 20% a la firma del contrato y entrega del producto 4.1;
    2. 40% contra producto 4.2;
    3. 40% a la entrega del producto 4.3 y aceptación por parte del Banco del informe final.
40. **Características del contrato de consultoría**
    1. Tipo de consultoría: Individual
    2. Duración: 3 a 4 meses a partir de la firma del contrato.
    3. Lugar de trabajo: Managua y León, Nicaragua
    4. Calificaciones : Especialista Ambiental, con experiencia de al menos diez años en asuntos de construcción, implementación y manejo de instalaciones de salud y atención sanitaria y/o el manejo de desechos hospitalarios, preferiblemente en el contexto de proyectos financiados por el BID u otras agencias multilaterales. Se requiere dominio del idioma español.
41. **Orientaciones al Consultor** 
    1. El consultor deberá cumplir con lo estipulado en el certificado de elegibilidad para consultores.
    2. Para la elaboración de los productos respectivos el consultor deberá tomar en cuenta las leyes, reglamentos y normativas vigentes y los criterios del MINSA: Constitución Política de Nicaragua, Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud, Política Nacional de Salud, Plan Nacional de Salud, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, Plan Nacional de Desarrollo Humano, Plan Plurianual y Manual de Habilitación de Establecimientos de Salud (Normativa‐080 MINSA 2011), entre otros documentos necesarios y que será responsabilidad del consultor identificar en coordinación con el Ministerio de Salud de Nicaragua.
42. **Supervisión de la consultoría**
    1. La supervisión técnica y administrativa de la consultoría estarán a cargo de Carlos Linares (VPS/ESG), en coordinación con Emmanuelle Sánchez (SPH/CNI) y Ricardo Pérez Cuevas (SPH/CME). Los productos de la consultoría deberán ser remitidos en formato electrónico simultáneamente a las siguientes direcciones: [clinares@iadb.org](mailto:clinares@iadb.org), [emmam@iadb.org](mailto:emmam@iadb.org), y [rperez@iadb.org](mailto:rperez@iadb.org). El consultor deberá trabajar en estrecha colaboración con el equipo de contraparte en el MINSA y con la Unidad de Gestión Ambiental del MINSA.